



IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA
ASAMBLEA LOCAL DE NERVA
GRUPO MUNICIPAL

Doña Isabel M^a Lancha de la Rosa, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Nerva, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOBRE APLICACIÓN DE LA LEYES DE TRANSPARENCIA, ESTATAL Y AUTONOMICA, EN NERVA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y el acceso a la información pública en las entidades locales ha sido regulada en su modalidad activa y pasiva por dos leyes de ámbito estatal y autonómico, que en ambos casos establecen, como fecha para su adaptación y plena implantación, en Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades el 10 de diciembre del año 2015:

- ♦ **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.** Establece en su Disposición Adicional Novena que "las Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley, por lo que el 10 de diciembre de 2015 la administración local deberá tener implantadas las medidas necesarias para materializar su cumplimiento.
- ♦ **Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía.** Establece en su Disposición Final Quinta que las entidades locales andaluzas dispondrán de un plazo máximo de dos años, desde la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Por tanto, y tras un plazo de adaptación de dos años, el 10 de diciembre, ningún ayuntamiento puede privar de los derechos de publicidad activa (lo que se tiene que publicar sin que nadie lo pida) ni de publicidad pasiva (el derecho de cualquier ciudadano/, sin motivar la solicitud, a acceder a cualquier información, con copia en formato digital, obrante en el municipio con las restricciones que la propia ley establece en cuanto a protección de datos personales o información sensible), en un plazo de un mes.

No tienen excusa además porque la falta de medios de un Ayuntamiento para tener su propio portal de transparencia, las propias leyes aludidas, lo solucionan acudiendo a la responsabilidad que tiene la Diputación de cooperar y facilitar los medios para su cumplimiento.

Es obvio que esta nueva cultura de la transparencia, que recogen estas leyes como consecuencia del clamor social en este sentido, no sólo conllevan el contar con medios informáticos adecuados (portal de transparencia y otros) sino que también la necesaria formación de los funcionarios encargados de materializarla y de los propios cargos políticos responsables, incluso penalmente, de asegurar este derecho de la ciudadanía.

Se impone por tanto informar y formar tanto a los responsables políticos como al personal funcionario que finalmente se encargará de su cumplimiento cotidiano.



Algunos Ayuntamientos se han puesto manos a la obra acordando su adhesión al convenio de transparencia firmado entre la FEMP y el MHAP, (el plazo para acogerse al mismo expiraba el 15 de septiembre) que facilitará soportes informáticos y asesoramiento a los Ayuntamientos acogidos. En otros casos los Ayuntamientos están poniendo en marcha de manera individual las medidas encaminadas a cumplir las determinaciones de estas leyes. Y en otros casos, no se ha hecho aún nada al respecto.

Procede por tanto que el Ayuntamiento tome la iniciativa aprobando, en el último trimestre del año, sus propias "Ordenanzas sobre Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización" para regular el acceso a la información y los procedimientos.

Pero también es necesario que con medios propios o con la asistencia directa de la Diputación Provincial forme a su personal y diseñe su propio Portal de Transparencia Municipal para asegurar el cumplimiento sus responsabilidades en cuanto a publicidad activa.

Por lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento de Nerva adopta los siguientes

ACUERDOS

- ordenanzas*
1. El Pleno mandata al Equipo de Gobierno y a la Alcaldía para que antes del 10 de diciembre de 2015 se presenten y aprueben, de manera consensuada, unas ordenanzas municipales sobre Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización.

portal

 2. Se aprueba que este Ayuntamiento, con medios propios, con la asistencia de la Diputación o a través del Convenio con la FEMP pueda contar con un Portal de Transparencia Municipal para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que prevén la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno y que amplía aún más, la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

funcionario

 3. Se aprueba que el Ayuntamiento nombre a su propio funcionario o departamento responsable de Transparencia Municipal con la responsabilidad de mantener y actualizar el Portal de Transparencia Municipal y tramitar, con el asesoramiento de la Secretaría Municipal, las demandas de información a la que tiene derecho la ciudadanía en general.
 4. Se insta a la Alcaldía a que se impongan cláusulas de transparencia a las empresas a las que se les otorguen servicios municipales de manera indirecta y a las entidades que reciban subvenciones superiores a 100.000 euros o que la subvención municipal (como mínimo de 5.000 euros) represente más del 40% de su presupuesto de funcionamiento como establecen la propia ley. Así como otro tipo de cláusulas de transparencias a empresas y entidades que reciban contratos o subvenciones por importes inferiores a los establecidos por la Ley.
 5. Instar a la Diputación Provincial para que ponga en marcha un servicio de Asesoramiento y Asistencia a los Municipios de la Provincia con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de sus obligaciones a los Ayuntamientos que lo requieran: formación del personal encargado, formación de los miembros de la Corporación, Portal de Transparencia Provincial, etc.



**IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA
ASAMBLEA LOCAL DE NERVA
GRUPO MUNICIPAL**

En Nerva, a 29 de Septiembre de 2015

Fdo.: Isabel M^a Lancha de la Rosa
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida

